

horas con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Jalón de Cameros, 12 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

EDICTO

1972/2159

Por don Salvador Oliván Ripa, mayor de edad, de estado casado, industrial y vecino de esta villa de Lagunilla del Jubera (La Rioja), se ha solicitado establecer la actividad de carnicería en el Parrojo Ventas Blancas, y calle de Ctra. de Lagunilla núm. 10

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lagunilla del Jubera, 7 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

ANUNCIO SUBASTA FORESTAL

1994/2185

Autorizado por ICONA y acordado por esta Corporación, se anuncia Subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Dehesa Boyal núm. 108.

Lote núm. 1.— “Los Corcos” 826 pinos con 1.007 m3. de madera. Tasación 10.070.000. Tasas 155.674 pts.

Lote núm. 2.— “El Severo” 635 pinos con 1.032 m3. de madero. Tasación 9.288.000 pts.. Tasas 146.911 pts.

Lote núm. 3.— “Junta de las Aguas” 249 pinos con 334 m3. de madera. Tasación 2.839.000. Tasas 52.188 pts.

La Corporación tiene acordado reducir los plazos de subasta conforme determina el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría Municipal, se admitirán hasta el décimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el B. O. R., hasta las 12 horas, acompañadas de la siguiente documentación: Carnet de Empresa, Licencia Fiscal, declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades previstas en el R. C. C. L. y justificante de haber depositado la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento (5%) de la tasación. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12,30 horas del mismo día en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, realizándose la adjudicación provisional a favor de la mejor proposición.

Caso de quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, el mismo día y hora de la semana siguiente.

Las subastas se regirán por el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el B. O. E. núms. 199 y 200 de 1975 y por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Caza de Corzo a Rececho.

Aprobado por ICONA, este Ayuntamiento anuncia la subasta para la adjudicación de un permiso de caza de corzo a rececho, durante los días 12, 13 y 14 de Julio. Tasación: 50.000 Ptas. Tasas: 8.229 pts. Plazo de admisión de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 2 de Julio Ortigosa, a 7 de Junio de 1985.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA ANUNCIO

2017/2210

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de abril de 1985, acordó por unanimidad aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de “Captación y conducción del Manantial de La Isuela y Depósito regulador de agua potable”.

Coste previsto de la obra: 8.934.508 pts.

Cantidad objeto de reparto-base imponible: Deducida la subvención de la Comunidad Autónoma, será objeto de reparto entre los beneficiarios y el Ayuntamiento la cantidad de 5.603.630 pts., el 90% a cargo de los beneficiarios y el 10% del Ayuntamiento.

Bases de reparto: superficie de los inmuebles.

Módulo a aplicar: el valor que se obtenga por metro cuadrado de superficie.

Asociación Administrativa de Contribuyentes: según la cuantía presupuestaria no es procedente la constitución de la misma (art. 35 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre).

Legislación aplicable: Ley 40/1981, de 28 de octubre, art. 25 R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre, Título I, Capítulo V. Ordenanza Fiscal reguladora aprobada el 22-11-1982.

Exposición pública: a tenor de lo previsto en el número 7 del art. 33 del Real Decreto 3250/76, las cuotas asignadas serán notificadas individualmente a los interesados, que podrán formular potestativamente recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días hábiles, pudiendo versar sobre la procedencia, porcentaje del coste o cuotas asignadas.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

EDICTO

1989/2180

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo de 1985 acordó con el quórum del artículo 3, número 2. letra g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	588.548
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas y otros ingresos	3.094
4	Transferencias corrientes	257.358
5	Ingresos patrimoniales	235.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.915.000
Total Ingresos		4.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.149.726
2	Compra de bienes corr. y de serv.	1.889.524
4	Transferencias corrientes	200.750
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	760.000
Total Gastos		4.000.000

Sin reclamaciones.

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del art. 14, número 2, de la Ley 40/1981.

En Tobía, a 4 de Junio de 1985.

El Alcalde,